ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señora
RUTH JAKELINE GOMEZ HUESO
Carrera 9 No.12- 85
didimopena@outlook.com
Celular: 3123050410
Quipama- Boyacá

REF: **PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA MC-001-2026**

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la Personería Municipal de la Victoria, Departamento de Boyacá, se permite manifestarle que cumple con todos los requisitos solicitados en la invitación; por lo que acepta expresa e incondicional la oferta que usted ha presentado para la ejecución del objeto de la invitación pública IPMC-001-2026.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta comunicación de aceptación implica que usted ha celebrado con la Personería Municipal de la Victoria un **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA**, que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera **MC-001-2026.**

Usted deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato, de conformidad con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA MC-001-2026, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

FECHA DE ACEPTACION	04 DE AGOSTO DEL 2026
CONTRATO N°	MC-001 -2026
CONTRATANTE	**PERSONERÍA MUNICIPAL**
CONTRATISTA	**RUTH JAKELINE GOMEZ HUESO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.33.435.375 de Quípama
OBJETO	**ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE PRESENTACION INSTITUCIONAL DE LA**

	PERSONERIA MUNICIPAL DE LA VICTORIA, DEPARTAMENTO DE BOYACA.
VALOR	**OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (8.600.000,00) M/CTE**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No 20260504003 del 04 de mayo del 2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El componente técnico para ejecutar se encuentra contenido en la propuesta presentada y aceptada por la entidad; por lo tanto, el marco obligacional a futuro se circunscribe a lo en ella plasmado.

Cantidad	Articulo	Detalle
1 UN	**COMPUTADOR**	Equipo de cómputo con procesador : AMD Ryzen 7, RAM: 16GB, almacenamiento de 512 GB SSD, pantalla 27´´ FULL HD, sistema operativo Windows 11 incluyendo teclado y mouse, con disco estado sólido (SSD), tamaño 27 pulgadas, con velocidad de procesador de hasta 4,5 GHz , 16 MB de cache L3, 8 núcleos y 16 subprocesos . Color blanco nácar.
1UN	**IMPRESORA**	Impresora multifuncional con inyección de tinta Eco Tank, con funciones de impresión, copiado y escaneo, con conectividad a WIFI, USB Ehernet, impresión dúplex automática, impresión a blanco o negro y a color, resolución de impresión de 4.800x1200 dpi, capacidad de bandeja de entrada de 250 hojas, dimensiones ancho o frente 38 cm , alto 27 cm y fondo 35 cm color negro
1 UN	**BATERIA**	Sistema de potencia ininterrumpida - UPS, material de aislamiento poliamida, frecuencia 50/60 HZ+/- 5 Hz, fase monofásico, dimensiones ancho 14.3 cm, alto 23,7 cm, largo 37.3 cm, tipo de corriente alterna, numero de puertos 6, voltaje 120 v, ideal para proteger equipos electrónicos en la oficina, que ofrezca regulación automática de voltaje
1 UN	**VIDEO PROYECTOR**	Equipo con tecnología de visualización LCD, tamaño de proyección 300 pulgadas, resolución XGA, brillo 3.600 lúmenes, conectividad HDMI, USB, uso para presentaciones y capacitaciones, dimensiones 30 cm, alto 8,7 cm, fondo 25 cm, color blanco.

CONDICIONES

PLAZO DE EJECUCION	Cinco (5) días hábiles
FORMA DE PAGO	La Personería de la Victoria pagara el valor del contrato en un solo pago al cumplimiento del objeto, mediante acta de recibido suscrita por el supervisor del contrato, entrada de los elementos a la oficina de la Personería Municipal, y cumplimiento de los requisitos de ley a que haya lugar, facturas y pagos a seguridad social.
SUPERVISOR	Nombre funcionario: **PERSONERA MUNICIPAL**
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con la Administración Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normatividad sobre la materia.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato por parte del **CONTRATISTA**, éste se hará acreedor a una sanción, equivalente al diez (10%) del valor del contrato, suma que se hará efectiva directamente por la Personería Municipal a través de su jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento la Personería Municipal podrá exigir al mismo tiempo el cumplimiento de la obligación principal y de la pena.
CLAUSULA EXCEPCIONALES	La Personería Municipal de la Victoria- Boyacá podrá hacer uso de las facultades excepcionales de terminación, interpretación, modificación y decretar la caducidad de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
LIQUIDACIÓN	Declarada la terminación unilateral, caducidad o ejecutado debidamente el presente contrato se procederá a su liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
NOTIFICACIONES	Para todas las comunicaciones se establecen los siguientes domicilios: **PERSONERÍA MUNICIPAL** Edificio Municipal de la Victoria –Boyacá 1° piso DIRECCION: Calle 2 No. 2-18, celular 3163674913. Correo electrónico: personeria@lavictoria-boyaca.gov.co. **EL CONTRATISTA: RUTH JAKELINE GOMEZ HUESO**

	Carrera 9 No.12- 85, didimopena@outlook.com, Celular: 3123050410
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	El presente contrato se perfecciona con la firma y para su ejecución se requiere del compromiso presupuestal.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

Dada hoy a los cuatro (04) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026), en la Personería Municipal de la Victoria, Departamento de Boyacá.

Sin otro particular,

Original firmado
JESSICA MARCELA CASTELLANOS ROJAS
Personera Municipal

Elaboro: Jessica Castellanos R. Reviso: Jessica Castellanos R. Aprobó: Jessica Castellanos R. Ubicación: Carpeta de CONTRATACION